



MEMORIA JUSTIFICATIVA
A4AS-I-102-2018

Suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, incluido mantenimiento, de equipamiento necesario para la realización de procedimientos médico-quirúrgicos de Oftalmología, para el Área Sanitaria IV.

I.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Calificación del Contrato (Art. 18): Mixto

- Suministro (prestación principal): 97,36%
- Servicio: 2,64%

Se trata de un contrato mixto, que se compone:

- por un lado de un suministro, que se compone de arrendamiento de equipos y de los packs de material fungible vinculados a los mismos.
- por otro lado un servicio, que se corresponde con el mantenimiento de dichos equipos, dado que al ser propiedad del adjudicatario, le corresponde el mantenimiento de los mismos, y por lo tanto estará incluido en el precio final ofertado.

Conforme a lo establecido en los artículos 18.1 y 122.2 de la LCSP el régimen jurídico aplicable a la preparación y adjudicación del contrato así como a los efectos, cumplimiento y extinción del mismo, será el propio de un contrato de suministro al ser esta la prestación principal.

1.2. Codificación nomenclatura CPV:

33122000-1 – Aparatos de oftalmología

33140000-3 – Material médico fungible

1.3. Objeto del contrato (Art. 99.1)

Este contrato tiene por objeto el arrendamiento de equipos necesarios para la realización de diversos procedimientos médico-quirúrgicos de Oftalmología, así como los packs de material fungible asociado a los mismos.

1.4. División en lotes (Art. 99.3):SI

Lote		Objeto
1		Facoemulsificador de bomba peristáltica y material fungible asociado
	1.1	Arrendamiento equipo
	1.2	Pack material fungible asociado
2		Facoemulsificador de bomba no peristáltica y material fungible asociado
	2.1	Arrendamiento equipo
	2.2	Pack material fungible asociado
3		Vitreotomo con bomba de aspiración con control mediante vacío y material fungible asociado
	3.1	Arrendamiento equipo



	3.2	Pack material fungible asociado
4		Vitreotomo con bomba de aspiración con control mediante flujo y material fungible asociado
	4.1	Arrendamiento equipo
	4.2	Pack material fungible asociado

Obligatoriedad de ofertar a todos los sublotos que formen parte de un Lote, estableciendo el Precio sin IVA de cada uno de los sublotos como Precio máximo de licitación.

1.5. Necesidad e idoneidad del contrato (Art. 28)

La técnica de facoemulsificación puede realizarse con dos tipos de dispositivos diferentes.

Las bombas peristálticas (lote 1) posibilitan controlar de forma independiente el flujo de vacío y el nivel de aspiración, y se asocian con una cirugía más segura y tranquila puesto que permiten reaccionar a tiempo ante una situación indeseada. Por este motivo, suelen dar más confianza al cirujano ante ojos con zónulas débiles, síndrome iris flácido, cristalinos subluxados, ect. También pueden ser más adecuados para cataratas blandas en las que se realicen técnicas de “chip and flip”.

Los sistemas venturi (bomba no peristáltica, lote 2) son más rápidos y en general son preferidos en técnicas que requieren elevados niveles de vacío como son las de “faco-chop” en cataratas duras. Por otra parte, algunos aparatos permiten realizar toda la cirugía con técnicas de microincisión.

La técnica de vitrectomía también puede realizarse con dos tipos de dispositivos diferentes.

Los sistemas con bomba de aspiración con control mediante vacío (lote 3) asocian filtros para reducir la radiación ultravioleta, violeta, roja e infrarroja, estando especialmente indicados para el tratamiento de patología macular (membranas, agujeros maculares, retinopatía diabética con importante afectación de la mácula) en las que el riesgo de fototoxicidad es mayor y la incorporación de los mencionados filtros aporta mayor seguridad. También son especialmente útiles para cirugías combinadas con cataratas duras, y en aquellas que se precise realizar facofragmentación con 23G.

Los sistemas con bomba de aspiración con control mediante flujo (lote 4) poseen mayores frecuencias de corte por lo que están especialmente indicados para patologías de la retina en las que se requiera una limpieza exhaustiva del vítreo, tales como desprendimientos de retina con o sin proliferación vítreo-retiniana y retinopatía diabética proliferante, en las que la mayor frecuencia de corte y el control del flujo pueden aportar mayor seguridad.

2.- DATOS ECONÓMICOS

2.1. Concepto presupuestario:

97.01.400/412B/203000
97.01.400/412B/221019

2.2. Sistema de determinación del precio (Art. 102)

El precio del contrato está formulado por precios unitarios, calculado atendiendo al precio general del mercado y al valor de los consumos similares adjudicados en los 12 meses anteriores



2.3. Presupuesto de licitación (Art. 100)

Importe sin IVA:.....759.000,00 €
IVA (21%):.....159.390,00 €
Importe con IVA:.....918.390,00 €

Sublote Lote	Objeto	Meses	Precio sin IVA	Uds	Importe s/IVA	IVA 21%	Importe c/IVA
1.1	Arrendamiento equipo	24	350,00	3	25.200,00	5.292,00	30.492,00
1.2	Pack material fungible asociado		140,00	2.640	369.600,00	77.616,00	447.216,00
1	Facoemulsificador de bomba peristáltica y material fungible asociado				394.800,00	82.908,00	477.708,00
2.1	Arrendamiento equipo	24	350,00	3	25.200,00	5.292,00	30.492,00
2.2	Pack material fungible asociado		140,00	1.032	144.480,00	30.340,80	174.820,80
2	Facoemulsificador de bomba no peristáltica y material fungible asociado				169.680,00	35.632,80	205.312,80
3.1	Arrendamiento equipo	24	500,00	1	12.000,00	2.520,00	14.520,00
3.2	Pack material fungible asociado		245,00	288	70.560,00	14.817,60	85.377,60
3	Vitreotomo con bomba de aspiración con control mediante vacío y material fungible asociado				82.560,00	17.337,60	99.897,60
4.1	Arrendamiento equipo	24	500,00	1	12.000,00	2.520,00	14.520,00
4.2	Pack material fungible asociado		245,00	408	99.960,00	20.991,60	120.951,60
4	Vitreotomo con bomba de aspiración con control mediante flujo y material fungible asociado				111.960,00	23.511,60	135.471,60
					759.000,00	159.390,00	918.390,00

- Desglose de anualidades por epígrafe presupuestario (importe IVA incluido)

	2019		2020		2021		TOTAL	
Lote	Meses	Importe c/IVA	Meses	Importe c/IVA	Meses	Importe c/IVA	Meses	Importe c/IVA
1.1	2	2.541,00	12	15.246,00	10	12.705,00	24	30.492,00
2.1	2	2.541,00	12	15.246,00	10	12.705,00	24	30.492,00
3.1	2	1.210,00	12	7.260,00	10	6.050,00	24	14.520,00
4.1	2	1.210,00	12	7.260,00	10	6.050,00	24	14.520,00
97.01.400/412B/203000		7.502,00		45.012,00		37.510,00		90.024,00
Lote	Uds.	Importe c/IVA	Uds.	Importe c/IVA	Uds.	Importe c/IVA	Uds.	Importe c/IVA
1.2	220	37.268,00	1.320	223.608,00	1.100	186.340,00	2.640	447.216,00
2.2	86	14.568,40	516	87.410,40	430	72.842,00	1.032	174.820,80
3.2	24	7.114,80	144	42.688,80	120	35.574,00	288	85.377,60
4.2	34	10.079,30	204	60.475,80	170	50.396,50	408	120.951,60
97.01.400/412B/221019		69.030,50		414.183,00		345.152,50		828.366,00
Total		76.532,50		459.195,00		382.662,50		918.390,00



- **Desglose costes**

Concepto	Importe	%
Costes fabricación/adquisición	494.000,00	65,09%
Amortización	80.000,00	10,54%
Mantenimiento	20.000,00	2,64%
Otros	10.710,00	1,41%
<i>Costes directos</i>	<i>604.710,00</i>	<i>79,67%</i>
<i>Costes indirectos</i>	<i>10.362,93</i>	<i>1,37%</i>
Gastos gales estructura	98.411,67	12,97%
Beneficio industrial	45.515,40	6,00%
<i>Presupuesto licitación sin IVA</i>	<i>759.000,00</i>	<i>100,00%</i>
<i>Importe IVA (21%)</i>	<i>159.390,00</i>	
<i>Presupuesto licitación con IVA</i>	<i>918.390,00</i>	

2.4. Duración del contrato (Art. 29.1): Fecha de inicio prevista el 01/11/2019. Dado que se requiere entrega de equipamiento, con una duración de 24 meses desde la fecha que se determine en el Acta de Recepción de los equipos.

2.5. Prórrogas (Art.29.2): 2 prórrogas de hasta 12 meses cada una

2.6. Modificación del contrato (Art. 204): hasta un 20% del importe del contrato correspondiente a los sublotés de suministro de material fungible (1.2, 2.2, 3.2 y 4.2)

2.7. Valor estimado (Art. 101)

El valor estimado del contrato es de **1.654.920,00 €**.

Importe contrato sin IVA (24 meses).....759.000,00 €
Importe prórroga sin IVA (24 meses).....759.000,00 €
Importe modificación (máx. 20% de los sublotés 1.2, 2.2, 3.2, 4.2).....136.920,00 €

3.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3.1. Criterios de adjudicación (Art. 145)

Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.....100 puntos (todos los lotes)

1.- Precio.....60 puntos (todos los lotes)

Con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración} = 60 \times \frac{\text{Presupuesto licitación - Importe Ofertado}}{\text{Presupuesto licitación - A}}$$

Siendo A= el 90% del presupuesto de licitación o el importe ofertado más bajo, si éste fuera inferior



2.- Criterios Objetivos: Características Técnicas.....40 puntos (todos los lotes)

Se valorará que los equipos posean las características señaladas a continuación, además de las mínimas requeridas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para todos los subapartados se atenderá a la siguiente valoración: SI=Puntos máximos; NO=0 puntos

	Lote 1 - Facoemulsificador de bomba peristáltica	Puntos máx.
1.1	Infusión dinámica con control de presión intraocular	5
1.2	Energía oscilatoria (torsional)	10
1.3	Control de ultrasonidos lineal y/o fijo ajustables según fase del pedal	5
1.4	Aguja con gran capacidad de corte oscilatorio ergonómico	5
1.5	Aspiración y vacío fijos y lineales programables	5
1.6	Vitreotomo bimanual 23 G, 4000cpm	5
1.7	Submodos de vitrectomía anterior: Corte-I/A; I/A-corte; Iridectomía periférica; Epi-removal; Aspiración de visco	5
		40

	Lote 2 - Facoemulsificador de bomba no peristáltica	Puntos máx.
2.1	Posibilidad de MICs coaxial por incisión 1,8 mm y bimanual de 1,1 mm	7
2.2	Control de fluido con estabilizador de cámara	7
2.3	Infusión presurizada en cámara anterior	7
2.4	Mango de ultrasonidos con 6 cristales de cuarzo	7
2.5	Puerto USB para cargar configuraciones o realizar diagnósticos y actualizaciones	6
2.6	Video para visualización de la cirugía en la pantalla de trabajo	6
		40

	Lote 3 - Vitreotomo con bomba de aspiración con control mediante vacío	Puntos máx.
3.1	Frecuencia de corte de vitrectomía de 30 hasta 7500 cpm o superior	6
3.2	Facoemulsificación y facofragmentación con frecuencia de pieza de mano de 28,5 Hz o inferior	6
3.3	Facofragmentación para calibres 20 y 23 G	6
3.4	Filtros de seguridad para reducir la radiación ultravioleta, roja e infrarroja	6
3.5	Control de láser a través de pedal integrado inalámbrico	6
3.6	Control de PIO regulable desde el pedal	5
3.7	Pantalla táctil de trabajo de 17" o superior	5
		40

	Lote 4 - Vitreotomo con bomba de aspiración con control mediante flujo	Puntos máx.
--	---	-------------



4.1	Frecuencia de corte de vitrectomía de hasta 10.000 cpm	7
4.2	Facoemulsificación y facofragmentación con frecuencia de pieza de mano de 32 Hz o inferior	7
4.3	Facofragmentación para calibres 20 G	7
4.4	Control de láser a través de pedal	7
4.5	Control de PIO regulable desde el pedal	6
4.6	Posibilidad de seleccionar diferentes ciclos de trabajo	6
		40

3.2. Adscripción de medios personales y materiales (Art 76.2): NO

3.3. Criterios de Solvencia (Art 86 a 92)

Solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles deberá ser igual o superior al presupuestos de licitación (sin IVA):

Lote	Importe
1	394.800,00 €
2	169.680,00 €
3	82.560,00 €
4	111.960,00 €
Total	759.000,00 €

Solvencia técnica o profesional:

el importe anual de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el año de mayor ejecución en los 3 últimos años deberá ser igual o superior al presupuesto de licitación (sin IVA):

Lote	Importe
1	394.800,00 €
2	169.680,00 €
3	82.560,00 €
4	111.960,00 €
Total	759.000,00 €

4.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Unidad de seguimiento y Responsable del contrato (Art. 62)

Unidad de seguimiento del contrato

Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario Central de Asturias
Correo electrónico: oftalmologia2.gae4@sespa.es

Responsable del contrato

Jefe de Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario Central de Asturias

4.2. Lugar y plazo de ejecución o entrega



Lugar de entrega

Hospital Universitario Central de Asturias
Hospital Monte Naranco

Plazo de entrega de los equipos: 1 mes

Plazo entrega de los packs: 5 días hábiles para pedidos ordinarios
24 horas para pedidos urgentes

4.3. Obligaciones específicas

No se establecen obligaciones específicas además de las recogidas en el pliego de prescripciones técnicas.

4.3. Obligaciones esenciales

Se establecen las siguientes condiciones esenciales:

- Cumplimiento de las Condiciones Especiales de ejecución

4.4. Condiciones especiales de ejecución (Art. 202)

- Aspectos sociales

Se establece como condición especial de ejecución el cumplimiento de las condiciones recogidas en los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición será exigida igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del contrato.

4.5. Subrogación (Art. 130): NO

4.6. Cesión del Contrato (Art. 214): SI

4.7. Subcontratación (Art. 215): SI

El adjudicatario podrá subcontratar únicamente el Mantenimiento de los equipos, que representa un 2,64 % del precio total del contrato.

4.8. Resolución (Art. 211)

Serán causas generales de resolución del contrato las señaladas en el artículo 211 de la LCSP, incluido el incumplimiento de las obligaciones esenciales. Serán causas específicas las recogidas en el artículo 306 de la LCSP.

Oviedo, a 01 de Junio de 2019

Fdo.: D. Luis Fernández-Vega Sanz
Jefe Servicio de Oftalmología
Hospital Universitario Central de Asturias